# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Modalidad :** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6431/2019

**Descripción :** "Adquisición de Lámparas de vapor de sodio"

**ID** : 370.795

**Fecha** : Asunción, 19 de noviembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, la **Unidad Técnica Solicitante,** Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 6431/2019 "Adquisición de Lámparas de vapor de sodio", que abarca el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Lámpara vapor de sodio - Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150 W - tubular | Unidad | 1.860 |
| 2 | Lámpara vapor de sodio - Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 400 W - tubular | Unidad | 1.810 |

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a analizar cuanto sigue:

**1. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta N° 137/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas **(ANEXO-1):**

| N° | Oferentes | Precio Total G. (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | 7 DE MAYO S.R.L | 77.386.550 |
| 2 | ELECTROPAR S.A. | 164.312.800 |
| 3 | COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. | 199.719.000 |

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** durante el acto de Apertura de ofertas no se registraron observaciones.

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documento | 7 DE MAYO S.R.L | ELECTROPAR S.A. | COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta y Planilla de Precios | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple Constancia SIPE N° 1575677 | Cumple Constancia SIPE N° 1575502 | Cumple Constancia SIPE N° 1575032 |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | Cumple | Cumple |

(*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

**2.1. Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado a través de la página web www.documentos.gov.py (Constancia de ser o no Funcionario Público), información prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que: Las personas responsables de las distintas firmas oferentes, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe **(ANEXO-2.)**

Los oferentes cumplen con la presentación y contenido de los documentos considerados sustanciales.

**2.2.** Subsiguientemente se verificó si los oferente no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, en el proceso de Evaluación, no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03). La planilla de verificación de los documentos se encuentra en el **ANEXO-2.**

Nadia Nuñez

| Documento | 7 DE MAYO S.R.L | ELECTROPAR S.A. | COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple Constancia SIPE N° 1575677 | Cumple Constancia SIPE N° 1575502 | Cumple |
| Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS). | Cumple Constancia SIPE N° 1575677 | Cumple Constancia SIPE N° 1575502 | Cumple |

(*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

**3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos **(ANEXO-2).**

**3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

**Ítem 1:**

| Firmas | Origen | Oferta Física | Variación con relación al costo estimado |
|---|---|---|---|
| | | Total G. IVA Incluido | G. 66.960.000 |
| ELECTROPAR S.A. | China | 74.102.400 | 10,67% |
| COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. | China | 80.259.000 | 19,86% |

**Ítem 2:**

| Firmas | Origen | Oferta Física | Variación con relación al costo estimado |
|---|---|---|---|
| | | Total G. IVA Incluido | G. 101.360.000 |
| 7 DE MAYO S.R.L | China | 77.386.550 | -23,65% |
| ELECTROPAR S.A. | China | 90.210.400 | -11,00% |
| COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. | China | 119.460.000 | 17,86% |

Nadia

**Análisis de los precios en atención a la Resolución DNCP N° 411/2018**

Teniendo en cuenta que en ambos Ítems los costos estimados no se encuentran por encima ni por debajo de los precios de las ofertas, no fue necesario solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados por ítems.

**3.2. Aplicación del margen de preferencia:**

La Aplicación del beneficio del margen de preferencia no corresponde porque los bienes ofertados por los oferentes son de origen extranjero.

**4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

**4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa (documentos formales no analizados en el numeral 2) indicados en el Anexo E Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

En la "Planilla de Verificación de Documentos" **(ANEXO-2),** se indica que los oferentes **7 DE MAYO S.R.L., ELECTROPAR S.A.** y **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2. Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el inciso (e) del Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, constatándose lo siguiente:

**4.2.1** Experiencia:

Se ha evaluado a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** teniendo en cuenta que la firma **ELECTROPAR S.A. y 7 DE MAYO S.R.L.** presentan observaciones de orden técnico que serán analizados en el ítem (4.3) Especificaciones Técnicas del presente Informe y por lo tanto ya no se indican en este punto.

Nadia L Núñez

**ITEM 1 e ITEM 2:**

| Requisito Exigido en el PBC | Documentos Requeridos | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|---|
| El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017, y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación | Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017, 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas. | ----- | DCP/DCO/274/ 2019 | Cumple (*) |

(*) Se ha solicitado por medio del Fax DCP/DCO/274/2019, la presentación de lo siguiente:

- Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.
  Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, en fecha 08 de noviembre de 2019, ha presentado lo solicitado **(Anexo 3)**.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

**4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

De conformidad a lo establecido en el **Anexo E Documentos de la oferta**, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas **(ANEXO-2)**, sobre los documentos presentados por las firmas **ELECTROPAR S.A., 7 DE MAYO S.R.L.** y **COMPAÑIAS COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** constatándose del análisis lo siguiente:

Nadia L Nuñez

**ÍTEM 1 y 2:**

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | ELECTROPAR S.A. |
|---|---|---|---|---|
| Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. | Especificaciones Técnicas y Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas N°07.40.33 – Rev. 7 | ---- | DCP/DCO/275/2019 | Cumple (*) |
| Verificación del cumplimiento de los Ensayos de tipos de las Especificaciones Técnicas. | Planillas de Ensayos de Tipo debidamente completado con todos los datos solicitados. | ---- | DCP/DCO/275/2019 | Cumple (*) |
| | Protocolos de Ensayos de Tipo, según se indican en las Especificaciones Técnicas N°07.40.33 – Rev. 7 | ---- | DCP/DCO/275/2019 | No Cumple (*) |
| Muestra del bien ofertado | Se realizó:<br>• Verificación visual: se observó si las muestras no presentan imperfecciones en su superficie.<br>• Verificación dimensional: según se indica en la EE.TT. | ---- | | No se evaluó (*) |

(*) Se ha solicitado a la firma **ELECTROPAR S.A.**, por medio del Fax DCP/DCO/275/2019, la presentación de lo siguiente:

a) Muestra del material ofertado correspondientes a los ítems 1 y 2.
b) Especificaciones Técnicas N° 07.40.33 -Rev. 7 y Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas y firmadas de los ítems 1 y 2 ofertados.
c) Planilla de ensayos de tipo Garantizados debidamente completadas y firmadas para los ítems 1 y 2 ofertados.
d) Ensayo de tipo conforme se indica en el ítem 5.1 de la Especificación técnica N°07.40.33 – REV.7, correspondiente a los ítems 1 y 2 ofertados.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **ELECTROPAR S.A.**, en fecha 08 de noviembre de 2019, ha presentado lo solicitado **(Anexo 3)**.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **ELECTROPAR S.A.**, se observa que la misma NO ha dado cumplimiento con la presentación de los Protocolos de Ensayos de Tipo, según se indican en las Especificaciones Técnicas N°07.40.33 – Rev. 7

Nadia & N ng

respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, a continuación pasamos a detallar los incumplimientos encontrados:

La firma ELECTROPAR S.A. presenta un **Technical Report N° 70.400.13.352.05-01/01** en el cual consta que el solicitante del ensayo es la fábrica **NANJING NEW-HIGH JINGWEI ELECTRIC CO. LTD for GENERAL ELECTRIC COMPANY** y el producto ensayado son lámparas de vapor de sodio de alta presión (High-pressure sodium lamp), en dicho test report se observa varios modelos de lámparas a ser ensayadas pero ninguna corresponde al modelo de lámpara **(GE-LU400/HO/T/E40)** ofertada por la firma.

La firma ELECTROPAR S.A. en su planilla de ensayo de tipo declara que el ensayo de resistencia a la torsión y verificación de existencia de material ferroso se encuentra en el Technical Report presentado, de la revisión del documento el Comité verificó que el ensayo de resistencia a la torsión no se encuentra en dicho documento.

Continuando con la revisión de los ensayos presentados el Comité procede la revisión de los demás test de ensayos presentados que son:

1) Test Report **W01804260004E** con código de seguridad **v8KnwJGC,** en dicho Test report se puede observar que los productos ensayados son lámparas de vapor de sodio de alta presión de 400W de la marca **GENERAL ELECTRIC** y que dicho producto corresponde al fabricante **NANJING NEW-HIGH JINGWEI ELECTRIC CO., LTD.**, dichos ensayos fueron realizados en fecha 2018-1-23 to 2018-2-9.
2) Test Report **W01804260004E** con código de seguridad **dcrJ2DkT**, en dicho Test report se puede observar que los productos ensayados son lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150W de la marca **GENERAL ELECTRIC** y que dicho producto corresponde al fabricante **NANJING NEW-HIGH JINGWEI ELECTRIC CO., LTD.**, dichos ensayos fueron realizados en fecha 2018-1-23 to 2018-2-9.

Esta situación genero cierta duda en el Comité de Evaluación que haciendo uso de lo indicado en la Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa en el que dice: **"La Convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el oferente con su oferta."** El Comité de Evaluación recurrió a verificar los protocolos de ensayos tipo presentados por la firma ELECTROPAR S.A. en la Licitación Pública Internacional N° 1456/2018, licitación en la cual también ofertó lámparas de vapor de sodio de alta presión del fabricante **NANJING NEW-HIGH JINGWEI ELECTRIC CO., LTD.**, al verificar dicho test report se observó que los protocolos de ensayos presentados en ambas licitaciones poseían los mismos números de test report, los mismos códigos de seguridad, y las mismas fechas de ensayos, y que las marcas de las lámparas fueron adulteradas, por tanto los documentos presentados por la firma carecen de confiabilidad para el análisis técnico de las características las lámparas ofertadas. Los test report presentados en ambas licitaciones se encuentran adjuntas en el **ANEXO 3**.

Por todo lo expuesto anteriormente y tratándose de incumplimientos técnicos sustanciales que hacen al producto, su oferta es descalificada para los ítems 1 y 2.

Nadia I Nuñez

**ÍTEM 2:**

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | 7 DE MAYO S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. | Especificaciones Técnicas y Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas N°07.40.33 – Rev. 7 | Presenta | ---- | No Cumple (1) |
| Verificación del cumplimiento de los Ensayos de tipos de las Especificaciones Técnicas. | Planillas de Ensayos de Tipo debidamente completado con todos los datos solicitados. | ---- | DCP/DCO/273/2019 | No Cumple (2) |
| | Protocolos de Ensayos de Tipo, según se indican en las Especificaciones Técnicas N°07.40.33 – Rev. 7 | ---- | DCP/DCO/273/2019 | No Cumple (3) |
| Muestra del bien ofertado | Se realizó:<br>• Verificación visual: se observó si las muestras no presentan imperfecciones en su superficie.<br>• Verificación dimensional: según se indica en la EE.TT. | Presenta | ---- | No se evaluó (4) |

(*) Se ha solicitado a la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, por medio del Fax DCP/DCO/273/2019, la presentación de lo siguiente:

a) Planilla de ensayos de tipo Garantizados debidamente completadas y firmadas del ítem 2 ofertado.
b) Ensayo de tipo conforme se indica en el ítem 5.1 de la Especificación técnica N°07.40.33 – REV.7, correspondiente al ítem 2 ofertado.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, en fecha 08 de noviembre de 2019, ha presentado lo solicitado (**Anexo 3**).

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, se observa que la misma **NO** ha dado cumplimiento con la presentación de los documentos, los detalles se indican a continuación:

1) La planilla de datos garantizados presentada por la firma junto con su oferta no se encuentra debidamente completada. La firma **7 DE MAYO S.R.L.** oferta una lámpara de sodio de 400 (W) cuyas corrientes de la lámpara luego de las 100 horas de

Nadia Núñez

funcionamiento y corriente de arranque deben ser de 4,6 (A) y 7,5 (A), respectivamente. La firma garantiza una corriente de funcionamiento y corriente de arranque 1,8 y 2,4 (A) respectivamente, valores diferentes a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Además, también se solicita que el flujo luminoso y la eficiencia luminosa mínima sean de 50000 (lm) y 120 (lm/W) respectivamente, la firma 7 DE MAYO S.R.L. garantiza un flujo mínimo de 40000 (lm) y una eficiencia mínima 115 (lm/W), valores de lumes (lm) muy por debajo de solicitado.

2) Planillas de Ensayos de Tipo no se encuentra debidamente completada con todos los datos solicitados, en ella solo se indica el laboratorio en el cual se realizó los ensayos y no así los demás datos solicitados como ser N° de protocolos de ensayos y valores encontrados.
3) La firma no presento los Protocolos de Ensayos de Tipo solicitados.
4) La muestra no fue evaluada.

Por todo lo expuesto anteriormente y tratándose de incumplimientos técnicos sustanciales que hacen al producto, su oferta es descalificada para el ítem 2.

La siguiente oferta evaluada es el de la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**

**ÍTEM 1 y 2:**

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|---|
| Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. | Especificaciones Técnicas y Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas N°07.40.33 – Rev. 7 | Presenta | ---- | Cumple |
| Verificación del cumplimiento de los Ensayos de tipos de las Especificaciones Técnicas. | Planillas de Ensayos de Tipo debidamente completado con todos los datos solicitados. | Presenta | ---- | Cumple |
| | Protocolos de Ensayos de Tipo, según se indican en las Especificaciones Técnicas N°07.40.33 – Rev. 7 | Presenta | ---- | Cumple |
| Muestra del bien ofertado | Se realizó:<br>• Verificación visual: se observó si las muestras no presentan | ---- | DCP/DCO/274/2019 | Cumple (*) |

Nadia L N

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | imperfecciones en su superficie.<br>• Verificación dimensional: según se indica en la EE.TT. | | | |

(*) Se ha solicitado a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por medio del Fax DCP/DCO/274/2019, la presentación de lo siguiente:

a) Muestra del material ofertado correspondientes a los Ítems 1 y 2.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, en fecha 08 de noviembre de 2019, ha presentado lo solicitado **(Anexo 3)**.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos y muestras solicitados en las bases de la contratación.

**5. Recomendación:**

Teniendo en cuenta que el monto presentado por el oferente para los ítems 1 y 2 es de G. 199.719.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones setecientos diez y nueve mil), supera la disponibilidad presupuestaria 168.320.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones trescientos veinte mil) y el monto tope para esta modalidad de contratación es de G. 168.680.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), por lo tanto se le ha solicitado al mismo la reducción de las cantidades de los bienes a suministrar en los ítems 1 y 2 por medio del Fax DCP/DCO/287/2019 **(ANEXO-3)**.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, a través de la nota de fecha 18 de noviembre de 2019, ha presentado su conformidad a lo solicitado.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar el presente procedimiento de la Contratación Directa N° 6431/2019 "Adquisición de lámparas de vapor de sodio", por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** por un monto de Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones seiscientos ocho mil ochocientos (G. 168.608.800), en virtud del análisis realizado y cuyo detalle de adjudicación se presenta en el cuadro que sigue.

**Ítems 1 y 2:**

| Ítem | Descripción del Servicio | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario G. (IVA incluido) | Precio Total G. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lámpara vapor de sodio - Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150 W - tubular | OSRAM | China | Unidad | 1.552 | 43.150 | 66.968.800 |

Nadia Nuñez

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Lámpara vapor de sodio - Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 400 W - tubular | OSRAM | China | Unidad | 1.540 | 66.000 | 101.640.000 |
| | | | | | | Monto Total | 168.608.800 |

El costo estimado por las cantidades reducidas asciende a G. 142.112.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones ciento doce mil).

El monto adjudicado asciende a G. 168.608.800 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones seiscientos ocho mil ochocientos).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: + 18,65%.

Atentamente,

Nadia S. Núñez

**Ing. Nadia S. Núñez**
**Dpto. de Suministros de Materiales de Distribución (DD/DSM)**